



## Ayuntamiento de Sasamón

### **INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Sasamón (Burgos). Expte.: 23/2025**

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Sasamón por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2026, y de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León", "Diario de Burgos" y página web de este Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

1. Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Sasamón.
2. Fecha del Acuerdo: 17-2-2026
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Sasamón a instancia de Julio Sadornil Castrillo.
4. Ámbito de aplicación: Parcela sita en Camino de la Cava n.º 5 del Municipio de Sasamón, que cuenta con datos catastrales 4365811VM1946S0000XZ, que se corresponde con la de la parcela, y 4365811VM1946S0001MX, que se corresponde con la parte edificada en ella.
5. Identidad del Promotor: Julio Sadornil Castrillo.
6. Duración del período de información pública: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón sito en Plaza Mayor n.º 1 en Sasamón, en horario de atención al público de 9 a 14 horas y en la página Web del Ayuntamiento de Sasamón (<https://sasamon.burgos.es/inicio>). Se indica que es posible su consulta total.
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: En las oficinas del Ayuntamiento de Sasamón, sito en Plaza Mayor n.º 1 Sasamón, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 947 370 012, fax 947 370 555 y correo electrónico [sasamon@diputaciondeburgos.net](mailto:sasamon@diputaciondeburgos.net)

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el área afectada por la modificación: Parcela sita en Camino de la Cava n.º 5 del Municipio de Sasamón que cuenta con datos catastrales 4365811VM1946S0000XZ, que se corresponde con la de la parcela, y 4365811VM1946S0001MX. La duración de la suspensión es hasta la entrada en vigor de la modificación llevada a cabo, o como máximo,





## Ayuntamiento de Sasamón

---

durante el plazo de dos años.

Sasamón, 2 de marzo de 2026

El Alcalde,  
Fdo.: Lorenzo Galerón Gutiérrez

